

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 198

Presentada por: *Administración*

Serie 1991-92

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1991-92, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 177, SERIE 1990-91; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$743,945.00. POR CONCEPTO DE CUENTA NO. 391 - INGRESOS EVENTUALES Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Al confeccionar el presupuesto en vigor de este Municipio en la sección de Ingresos se consignó la cuenta Núm. 391, Ingresos Eventuales con un estimado de 250,000.00.

Por Cuanto : Posteriormente y mediante la Ordenanza #181, Serie 1991-92, la antes mencionada cuenta fue reajustada en \$408,000.00.

Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Director de Finanzas de este Municipio que se recibió del Secretario de Hacienda, la cantidad de \$743,945.00, como participación correspondiente al Municipio de Guaynabo, por concepto de amnistía Contributiva en la Contribución sobre la Propiedad.

Por Cuanto : Este dinero por ser de carácter imprevisto se ingresó a los Fondos Ordinarios en la Cuenta #391 - Ingresos Eventuales, reflejando así un recaudo a la fecha de \$1,151,945.00.

Por Cuanto : Se desprende de este análisis que los ingresos recaudados por el Director de Finanzas, sobrepasan los ya reajustados en dicha cuenta \$743,945.00, los cuales se pueden volver a reajustar.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY DIA 29 DE JUNIO DE 1992.

Sección 1ra. : Reajustar como por la presente se reajusta el presupuesto del año económico 1991-92, por la cantidad de \$743,945.00.

SECCION DE INGRESOS

NUM. CTA.	TITULO	ESTIMADO ORIGINAL	AJUSTE ACTUAL	EST. FINAL
		O REAJUSTADO		REAJUSTADO
391	Ingreso Eventual	\$408,000.00	\$743,945.00	\$1,151,945.00

SECCION DE EGRESOS

ASAMBLEA MUNICIPAL

21.10.1.224 - Gastos de Representación no Clasificados ..... \$ 6,000.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Construcción y Mantenimiento

25.10.2.621 - Construcción y Reconstrucción Calles y Caminos Municipales ..\$722,945.00

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Dirección

27.10.1.141 - Servicios Profesionales y Consultivos..... \$ 15,000.00

Total:..... \$743,945.00

Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento en esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Adolfo Julián Peña  
Presidente

Guineo Castellanos  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Antonio G'Neill Cancel, Alcalde Interino, el día 30 de junio de 1992.

A. G'Neill  
Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

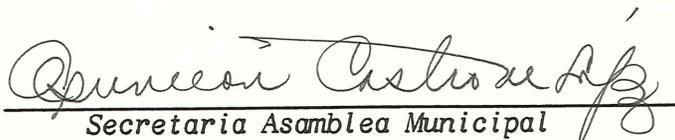
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 198, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 29 de junio de 1992.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Hon. Antonio O'Neill Cancel, Alcalde Interino, el día 30 de junio de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos noventa y dos.

  
Secretaria Asamblea Municipal